



Junio 27 , 2016

DICTAMEN DE COMISION Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de JUNTAS VECINALES Y PARTICIPACION CIUDADADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la designación de 4 cuatro propuestas CIUDADANAS como resultado del proceso de selección de la convocatoria que fue emitida y difundida en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Jalisco, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, mismos que integraran el Consejo Ciudadano Metropolitano , en el edificio ubicado en la avenida Faro 2350 int 4-J Colonia Verde Valle de este Municipio de Guadalajara, Jalisco, todo ello en cumplimiento del Acuerdo del Ayuntamiento del 22 de Junio del presente año, por lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 22 de Junio de 2016, se dio cuenta con un Punto de Acuerdo, que posteriormente se decidió turnarlo como Iniciativa a las Comisiones Edilicias dictaminadoras de JUNTAS VECINALES Y PARTICIPACION CIUDADANA, presentado por los Regidores ROSA RUVALCABA NAVARRO, IVAN CELVERA DIAZ, CARLOS CERVANTES ALVAREZ Y RICARDO MORALES SANDOVAL, mismo que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la emisión de una convocatoria que permita elegir a 4 cuatro CIUDADANOS, mismos que complementarán el CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO, en el edificio ubicado en la avenida Faro 2350 int 4-J Colonia Verde Valle de este Municipio de Guadalajara, Jalisco,

2. El Punto de Acuerdo, que posteriormente se decidió turnarlo como Iniciativa a las Comisione Edilicia de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana dictaminadora de señala textualmente lo siguiente:

“Los que suscribimos, ROSA RUVALACABA NAVARRO, IVAN CELVERA DIAZ, CARLOS CERVANTES ALVAREZ Y RICARDO MORALES SANDOVAL Regidores respectivamente de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 10; 41, fracción III, 50, fracción II , y 53, fracciones I y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 22 y del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, de acuerdo con las formalidades previstas por los artículos 6 y 17 fracción II del citado Reglamento Interno, y relativo al arábigo 94-bis y 94 ter de la Ley del Gobierno en vigor en comento, de manera respetuosa comparecemos ante este Órgano de Gobierno en Pleno, con el objeto de presentar este Punto de Acuerdo, para que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice la emisión de



Propone la designación de cuatro Ciudadanos, mismos que integran el CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO de la AMG.

Junio 27 , 2016

convocatoria que nos permita elegir a cuatro propuestas Ciudadanas, mismos que complementarán al CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO DEL AMG.” en el edificio ubicado en la avenida Faro 2350 int 4-J Colonia Verde Valle de este Municipio de Guadalajara, Jalisco,

3. Mediante Acuerdo del Ayuntamiento del 22 de Junio del presente año, se aprobó la emisión de la convocatoria en comento, bajo los siguientes términos:

“H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo,
Jalisco.

De conformidad con establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 41 fracción II, 49 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, relacionados con los diversos artículos 32,33,y 34 de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco.

CONVOCA:

A los habitantes del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, interesados en postularse para ser designado CONSEJERO CIUDADANO.

BASES

De los requisitos:

PRIMERA.- Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o vecindado del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, con una antigüedad mínima de tres años;
- III. Tener cuando menos veintiuno años de edad.
- IV. Haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.



Propone la designación de cuatro Ciudadanos, mismos que integraran el CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO de la AMG.

Junio 27 , 2016

VII. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

Documentación que deberán presentar los interesados:

SEGUNDA.- Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Solicitud por escrito con firma autógrafa;
- II. Propuesta de Plan de Trabajo y/o Exposición de motivos por el que aspira ser consejero ciudadano;
- III. Currículo Vitae;
- IV. Identificación oficial en copia simple y original para su cotejo;
- V. Copia certificada del acta de nacimiento;
- VI. Comprobante de domicilio en copia simple y original para su cotejo;
- VII. Constancia del último grado de estudios en copia simple y original para su cotejo;
- VIII. Carta de no antecedentes penales en original; y
- IX. Dos cartas de recomendación en original.

Del Procedimiento:

TERCERA.- Los postulantes deberán entregar la solicitud y los documentos requeridos en la Sindicatura del Ayuntamiento, sito en primer piso de Palacio Municipal, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27 de JUNIO de 2016, dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, la cual extenderá el recibo correspondiente.

CUARTA.- Concluido al plazo para el registro de aspirantes al cargo de consejero ciudadano, el regidor presidente de la comisión edilicia de juntas vecinales y participación ciudadana, dentro de los 3 días siguientes analizará los expedientes respectivos y seleccionará entre ellos a los que hayan reunido la totalidad de los requisitos aquí expresados y se consideren con la capacidad para desempeñar el cargo de consejero ciudadano, al cual se pondrá en consideración de la Comisión Edilicia de Juntas Vecinales y Participación Ciudadana.

QUINTA.- En acatamiento de lo ordenado en el 61 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapotlanejo, Jalisco en mención, la Comisión Edilicia de juntas vecinales y participación ciudadana propondrá la designación de los cuatro candidatos al cargo al consejo ciudadano en vía de dictamen, los ciudadanos elegidos serán citados a efecto de tomar la protesta de ley correspondiente en la sesión siguiente del CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO DEL AMG y desempeñarán el cargo a partir de LA FECHA QUE SEAN RATIFICADOS POR DICHO CONSEJO Y HASTA SU CONCLUSION CONFORME LA NORMA ESTATAL EN VIGOR.



Propone la designación de cuatro Ciudadanos, mismos que integraran el CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO de la AMG.

Junio 27 , 2016

SEXTA.- Para la elaboración de la lista de los cuatro postulantes al cargo de consejero ciudadano, mediante dictamen se ponderará los siguientes elementos: origen y/o residencia en el Municipio; escolaridad; perfil y experiencia en actividades de imposición de sanciones y resolución de conflictos; propuesta de plan de trabajo y haberse desempeñado en forma destacada en actividades profesionales, de servicio público o académicas, sustancialmente relacionadas con el objetivo de esta convocatoria.

SÉPTIMA.- Las personas en quién recaiga el nombramiento de CONSEJERO CIUDADANO RECIBIRAN TODA LA INFORMACION Y ASESORIA PARA EL EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, y será de manera **Honorifica** su nombramiento, es decir, SIN RETRIBUCION ECONOMICA.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Juntas vecinales y participación ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco.”

4. Así las cosas y en cumplimiento al Acuerdo del Ayuntamiento del 22 de Octubre del presente año, se establece en la Base Quinta de la convocatoria que: “en acatamiento de lo ordenado en el 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Zapotlanejo, Jalisco, la Comisión Edilicia de Juntas vecinales y Participación ciudadana propondrá la designación de los cuatro candidatos al cargo al CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO en vía de dictamen, los ciudadanos elegidos serán citados a efecto de tomar la protesta de ley correspondiente en la sesión siguiente de DICHO CONSEJO en mención y desempeñarán el cargo a partir de la fecha que se les notifique.

5. Una vez que fueron recibidas solicitudes de los interesados a ocupar estas cuatro propuestas de consejeros ciudadanos, en cumplimiento de la convocatoria la comisión edilicia de juntas vecinales y Participación Ciudadana, con fecha 22 de junio del presente año, la Sindicatura, levantó acta circunstanciada mediante la cual hace constar que, siendo las 14:00 catorce horas, día y hora señalados para la conclusión de recepción de documentos por parte de los interesados a participar en el proceso de selección de consejeros ciudadanos, manifestando que se recibieron un total de 4 cuatro expedientes los cuales dice el acta de referencia, cumplieron los requisitos señalados, dando por tanto por concluido el plazo de registro de los candidatos.

El acta de referencia contiene los aspirantes inscritos los que se describen a continuación:

Folio	Nombre
01	Antonio Velarde Barajas
02	Lourdes Navarro Pérez



Gobierno de
Zapotlanejo

03

04

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIÓN DE AYUNTAMIENTO

Propone la designación de cuatro Ciudadanos, mismos que integraran el CONSEJO CIUDADANO METROPOLITANO de la AMG.

Junio 27 , 2016

Laura Anahy Velarde Barajas

Hector Adrian Diaz Gutierrez
